



“GRUPO 10 INFORMA”

DESDE 1991

El Seguro y su Protección: Noticias, Mejoras y Cambios

AÑO: 2015

MES: FEBRERO

PLANES ESPECIFICOS DEL SEGURO DE VIDA

- Plan de protección vitalicia en caso de fallecimiento o invalidez.
- Plan para asegurar una dote a futuro contando con protección por fallecimiento.
 - ✓ En ambos planes mencionados anteriormente, se contratan con una edad entre 18 y 70 años.
 - ✓ Se calcula una prima nivelada que crea una reserva.
 - ✓ Se pueden pagar durante 10, 15 o 20 años.
 - ✓ Es factible obtener un anticipo de la suma contratada en caso de una enfermedad terminal.
 - ✓ Se obtiene un anticipo de la prima contratada para gastos funerarios
- Planes para garantizar la educación de los hijos mediante un ahorro, creando un fondo que se entrega al cumplimiento de la edad elegida del menor.
 - ✓ Edad del menor de 0 a 16 años
 - ✓ Edad del asegurado de 18 a 70 años.
 - ✓ Prima nivelada.
 - ✓ El menor recibe el ahorro garantizado entre los 18 y los 23 años.

RECOMENDACIONES

Sabias que el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), se fundó tras el sismo del 85, creando una institución que desarrolla técnicas para reducir riesgos y se puede consultar en cualquier momento.

PARA REFLEXIONAR

“Es preferible perder un minuto de la vida por prever, que perder la vida en un minuto por no prever.”
Anónimo.

Para cualquier aclaración o comentario, llame al Teléfono 56 59 32 80. Agradecemos su atención.

Sparrowe/tos*